

**NORMATIVA PARA LA SUPERACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y LA  
CONSECUCCIÓN DE LA SUFICIENCIA INVESTIGADORA**

**APROBADA POR LA COMISIÓN DE DOCTORADO E INVESTIGACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPRESA (2010-2011)**

Existirá un tribunal único que decidirá ambas materias. En primer lugar, el tribunal valorará el trabajo de investigación y seguidamente el mismo tribunal concederá –en su caso y previa petición del interesado– la suficiencia investigadora.

Para la evaluación de ambas materias serán **requisitos indispensables**:

- Estar matriculado en una línea de investigación de las ofertadas en el Programa de Doctorado del Departamento de Economía y Empresa
- Presentar la **solicitud formalizada**, incluyendo el **Informe favorable** y **Autorización** del Director y Codirector (en su caso) del trabajo de investigación, con entrada en la Secretaría del Departamento de Economía y Empresa.
- Depositar con la solicitud **4 copias en papel y 1, además, en formato electrónico** (en word o pdf preferentemente) del trabajo de investigación.
- **Adjuntar justificante** de que existe un documento publicado (o aceptado) en relación al trabajo de investigación depositado. Dicho documento ha de cumplir los siguientes requisitos:
  - (a) derivar directamente del trabajo de investigación;
  - (b) ser presentado en una revista o congreso de carácter científico;
  - (c) existencia de evaluación anónima en dicha publicación o congreso. Por lo que se obtiene una evaluación externa positiva del trabajo de investigación que va a ser presentado.
- Adjuntar también **4 copias del Curriculum Vitae** detallado del alumno.
- **Defender públicamente el trabajo de investigación**. El tribunal determinará las formas en que deberá llevarse a cabo esta defensa pública.

Hay dos convocatorias señaladas por la legislación nacional vigente para la realización de tales pruebas para cada curso académico. El calendario que regirá el presente curso, está reflejado en el cuadro inferior adjunto.

PLAZOS	CONVOCATORIAS	
	JUNIO 2011	SEPTIEMBRE 2011
DEPÓSITO DEL TRABAJO (Secretaría del Dpto. Economía y Empresa)	Hasta el 3 de junio	Hasta el 22 de julio
DEFENSA PÚBLICA del trabajo de investigación	Jueves 23 de junio	Viernes 9 de septiembre

Por último, el Tribunal que evaluará tanto los trabajos de investigación como las solicitudes de Suficiencia Investigadora, es el siguiente:

**CONVOCATORIA DE MARZO Y SEPTIEMBRE DE 2011**

MIEMBRO	TITULAR	SUPLENTE
<b>Presidente</b>	D. Agustín V. Ruiz Vega	D. Juan C. Ayala Calvo
<b>Vocal 1 (externo)</b>	D <sup>a</sup> . Ana Carmen Díaz Mendoza (Universidad de País Vasco)	D. Rafael Bravo Gil (Universidad de Zaragoza)
<b>Vocal 2 (interno)</b>	D <sup>a</sup> . Pilar Vargas Montoya	D <sup>a</sup> . Idana Salazar Terreros